ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 24

SERIE: 1980-81

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA DISPONER DE BALANCES EN DISTINTAS CUENTAS ESPECIALES DE DONATIVOS, PARA QUE DICHOS BALANCES SEAN UTILIZADOS PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO

Existen en poder de la Tesorería Municipal, sobrantes que corresponden a distintos donativos para realizar mejoras en distintas vías públicas, pagos de jornales y compra de materiales según se indican a continuación:

Donativo	Pago de Jornales\$	19.34
11	Compra Equipo Centro de Salud	.87
11	Rep. Camino Los Deyá	4.50
11	Festival de la Canción	4.80
11	Rep. Camino Sector Las Villas	8.40
	Total\$	37.91

POR CUANTO

Las citadas cantidades constituyen sobrantes por haberse realizado ya los propósitos para los cuales tales donativos fueron hechos.

POR CUANTO :

Es una buena práctica administrativa que periódicamente se analicen todas las cuentas de fondos especiales en poder del Municipio y se disponga conforme a la Ley y los reglamentos existentes de aquellos saldos inactivos.

POR CUANTO

Las personas interesadas que donaron estos fondos han autorizado al Municipio a utilizar los sobrantes en cualquier fin público.

POR TANTO

ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,

PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra. :

Traspasar a los fondos ordinarios de este Municipio la cantidad de treinta y siete dólares con noventa y un centavos (\$37.91) que corresponden a distintos donativos.

SECCION 2da. :

Se autoriza a los funcionarios a cargo de la contabilidad, a que lleven a sus libros las entradas que sean necesarias para la contabilización de los referidos traspasos.

SECCION 3ra. :

Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir

tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta. :

Copia de la misma será enviada al Negociado de Servcios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA

El día 29 de junio de 1981.

Ceferino Flores Fernández Presidente Asamblea Municipal

María Magdalena Cártagena Secretaria Asamblea Municipal

1 111

Gregorio Torres Velázquez

Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P. R.

<u>C E R T I F I C A C I O N</u>

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1981, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Juan José Félix

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Rafael Del Valle

Hon. José B. Canino Laporte

Ausentes:

Hon. Jesús G. Hernández

Hon. Manuel Guzmán Díaz

Hon. Luis F. Navas

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández

Hon. Orlando A. Disdier

y aprobada por el Honorable Alcalde el día 29 de junio de 1981.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 30 de junio de 1981.

> Maria Magdalena Carragena Secretaria Asamblea Municipal